



La Secretaría de Hacienda del Departamento Norte De Santander, con el objeto de dar cumplimiento y los artículos 368 de la ordenanza 010 de 2018, modificado por el artículo 122 de la ordenanza 0002 del 14 de junio de 2023 en concordancia con el artículo 292 del Código General del Proceso, procede a publicar:

AVISO DE NOTIFICACION No. 02

En la página **WEB DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER**, y en lugar de acceso público de la Secretaría de Hacienda del Departamento, hoy 26 de septiembre de 2024 a las 8:30 de la mañana, con el fin de Notificar respuesta SHA-CC-11300-413 2024 de fecha 25 de septiembre de 2024, solicitud de desembargo por concepto de impuesto de la PLACA KHM620, en vista a la imposibilidad de dar respuesta al solicitante **JHON CARLOS SANCHEZ CORREAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.225.266, por cuanto no aportó en la petición correo electrónico, dirección de residencia y número telefónico.

Antes lo señalados, se procede a realizar notificación por Aviso, siendo imperativo señalar que la notificación se considera surtida al final del día al retiro del presente aviso.

Se transcribe respuesta de la solicitud SHA-CC11300-413 2024 es el siguiente:

San José de Cúcuta, 25 de septiembre de 2024

SHA-CC	11300-413 2024
CONTRIBUYENTE	JHON CARLOS SANCHEZ CORREAL
CEDULA	88.225.266
CORREO	No aportó
CELULAR	No aportó
PLACA	KHM620
SOLICITUD	DESEMBARGO
ANTECEDENTE	2024084000304442 fecha de Radicación No. 2024-09-20

Actualmente la **SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL** en el deber que le asiste de garantizar el efectivo recaudo de las rentas departamentales, adelanta proceso de cobro coactivo a los contribuyentes morosos por concepto de impuesto de vehículo Automotor, por ser una especie Tributaria, nos regimos por lo regulado en la Ordenanza 010 de 2018 - Estatuto Tributario Departamental de Norte de Santander, actualizado y modificado parcialmente por la Ordenanza No. 002 del 14 de Junio de 2023, en concordancia con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional.

De acuerdo a la solicitud incoada "Solicito a la mayor brevedad posible el retiro y cierre del proceso de cobro coactivo que aparece en su sistema, sobre una deuda a mi cargo por concepto de impuesto del vehículo placas KHM620..."

Así mismo, es preciso comunicarle que, revisada la plataforma del **SISTEMA DE RECAUDO DE CARTERA -SRC**, del proceso administrativo de cobro coactivo adelantado por esta Departamental en contra del Contribuyente **JHON CARLOS SANCHEZ CORREAL**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 88.225.266 por concepto de impuesto del vehículo automotor de **PLACAS KHM620**, al corte del día de hoy se encuentra al día.

Es de informarle que este despacho ordenó la terminación, archivo y el levantamiento de las medidas cautelares del proceso administrativo de cobro coactivo por obligación tributaria expediente No. 2021031869/ y expediente etapa de fiscalización No. 2022040076/ N2023066404, mediante Resolución terminación del proceso por novedad no. resolución N° 018362 de 2023 13-06-2023 de fecha 13/06/2023 "por el cual se ordena la terminación y archivo y el levantamiento de las medidas cautelares del proceso por obligación tributaria correspondiente al impuesto del vehículo automotor de placa khm620", terminación de proceso por novedad Área de Trabajo de Fiscalización e



Investigaciones, Auto archivo emplazamiento N°022104 del 2023; Auto archivo emplazamiento N°006981 del 2024.

Por último, nos permitimos informarle que mediante MASIVO DE DESEMBARGO No. 00068 de fecha 14 de junio de 2023, No. ítem 5243 la SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL ordenó el levantamiento de todas las medidas cautelares impuestas a nombre de **JHON CARLOS SANCHEZ CORREAL**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 88.225.266 por concepto de impuesto del vehículo automotor de **PLACAS KHM620**.

Que este despacho ofició entidades bancarias, ordenándoles el levantamiento del respectivo embargo en fecha 14 de junio de 2023. Adjunto al oficio terminación del proceso y levantamiento de medida cautelar de embargo.

Es de informarle, que revisada la solicitud incoada por el señor JHON CARLOS SANCHEZ CORREAL, no se observa correo electrónico y número telefónico a fin de enviar respuesta al solicitante, por ende, esta departamental procede a efectuar la notificación por página Web, de conformidad con el artículo 292 del código general del proceso.

NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo, en los términos establecidos en el artículo 4 del Decreto Nacional 491 de 2020, y los artículos 368 de la ordenanza 010 de 2018, modificado por el artículo 122 de la ordenanza 0002 del 14 de junio de 2023, líbrense los respectivos oficios.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El presente AVISO de notificación, permaneció fijado por el termino de cinco (5) días en lugar visible al público, en la entrada principal de la Oficina de la secretaria de Hacienda del Departamento Norte de Santander, así como en la página WEB: www.nortedesantander.gov.co

El presente aviso permaneció fijado por el termino de ley, se **DESFIJA hoy 03 de octubre del 2024 a las (6:00 pm)**

SERGIO ANDRES ENTRENA FERNANDEZ
Secretario de Hacienda Departamental

Revisó: MARIO CESAR VARELA ROJAS- Profesional Especializado- Líder Cobro Coactivo.

Elaboro: MARIA YUDITH ROPERO SUÁREZ
Profesional Universitario.

Notificación web.

Cúcuta, 20 de septiembre del 2024

Señores:

Secretaría de Hacienda Departamental
Oficina Cobro Coactivo.
Gobernación del Norte de Santander.



Para Cualquier Respuesta Cite este Radicado:

Rad No. 2024-08400-030444-2

2024-09-20 08:53 -ARCHIVO1

Destino: 11000

cc:

Rem/D: JHON CARLOS SANCHEZ

Asunto: SOLICITUD CIERRE DE

Folios: 0

Anexos:

GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

ASUNTO: Solicitud cierre de proceso cobro Coactivo.

Por medio del presente, YO Jhon Carlos Sánchez Correal identificado con cedula de ciudadanía 88.225.266 expedida en Cúcuta; solicito a la mayor brevedad posible el retiro y cierre del proceso del cobro coactivo que aparece en sus sistemas, sobre una deuda a mi cargo por concepto de impuestos del vehículo placa KHM620; a toda vez que este fue de mi propiedad hasta el 24 noviembre del 2016 y me están cargando a mi nombre impuestos en mora del año 2020 a la fecha.

Esta información la pueden validar en la entidad autorizada RUNT. El vehículo ha tenido 4 propietarios adicionales después de esta fecha. VER IMAGEN

Detalles y hallazgos - Información del vehículo

Historico Propietarios

Nombre	Fecha Adquisición	Fecha Venta	Tiempo de Propiedad	Tipo Documento	Numero Documento
JORGE HUMBERTO PRIETO RODRIGUEZ	01/08/2023	PROPIETARIO ACTUAL	1 años, 0 meses y 18 días	Cédula Ciudadanía	74433294
LUIS HERNANDO PRECIADO AVELLA	27/11/2020	01/09/2023	2 años, 9 meses y 5 días	Cédula Ciudadanía	9533258
ELIZABET AFRICANO CHAPARRO	28/12/2019	27/11/2020	0 años, 10 meses y 30 días	Cédula Ciudadanía	23646811
LUIS EDUARDO HERRERA ORTIZ	24/11/2016	28/12/2019	3 años, 1 meses y 4 días	Cédula Ciudadanía	80374798
JHON CARLOS SANCHEZ CORREAL	05/08/2010	24/11/2016	6 años, 3 meses y 18 días	Cédula Ciudadanía	88225266

Dicho lo anterior espero la atención oportuna ya que me están afectando en mi buen nombre y podría tener futuros inconvenientes de índole económico por esta falla en la actualización de sus sistemas, quedo muy atento y de antemano agradezco su gestión.

Cordialmente,

Jhon Carlos Sánchez Correal

C.C. 88.225.266 de Cúcuta



San José de Cúcuta, 25 de septiembre de 2024

SHA-CC	11300-413 2024
CONTRIBUYENTE	JHON CARLOS SANCHEZ CORREAL
CEDULA	88.225.266
CORREO	No aportó
CELULAR	No aportó
PLACA	KHM620
SOLICITUD	DESEMBARGO
ANTECEDENTE	2024084000304442 fecha de Radicación No. 2024-09-20

Respetado Contribuyente,

Actualmente la **SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL** en el deber que le asiste de garantizar el efectivo recaudo de las rentas departamentales, adelanta proceso de cobro coactivo a los contribuyentes morosos por concepto de impuesto de vehículo Automotor, por ser una especie Tributaria, nos regimos por lo regulado en la Ordenanza 010 de 2018 - Estatuto Tributario Departamental de Norte de Santander, actualizado y modificado parcialmente por la Ordenanza No. 002 del 14 de Junio de 2023, en concordancia con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional.

De acuerdo a la solicitud incoada "Solicito a la mayor brevedad posible el retiro y cierre del proceso de cobro coactivo que aparece en su sistema, sobre una deuda a mi cargo por concepto de impuesto del vehículo placas KHM620..."

Así mismo, es preciso comunicarle que, revisada la plataforma del **SISTEMA DE RECAUDO DE CARTERA -SRC**, del proceso administrativo de cobro coactivo adelantado por esta Departamental en contra del Contribuyente **JHON CARLOS SANCHEZ CORREAL**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 88.225.266 por concepto de impuesto del vehículo automotor de **PLACAS KHM620**, al corte del día de hoy se encuentra al día.

Buscar Expedientes					
Impuesto sobre el Valor Agregado	CHANGZO				Consultar
Expediente	Referencia	Vigencia	Nombre	Etapas	Estado
2021031869	CHANGZO	2024-2024	JHON CARLOS SANCHEZ CORREAL	OTRO COACTIVO	TERMINADO
2022040076	CHANGZO	2023	JHON CARLOS SANCHEZ CORREAL	FISCALIZACION	TERMINADO
2022040076	CHANGZO	2023	JHON CARLOS SANCHEZ CORREAL	FISCALIZACION	TERMINADO

Es de informarle que este despacho ordenó la terminación, archivo y el levantamiento de las medidas cautelares del proceso administrativo de cobro coactivo por obligación tributaria expediente No. 2021031869/ y expediente etapa de fiscalización No. 2022040076/ N2023066404, mediante Resolución terminación del proceso por novedad no. resolución N° 018362 de 2023 13-06-2023 de fecha 13/06/2023 "por el cual se ordena la terminación y archivo y el levantamiento de las medidas cautelares del proceso por obligación tributaria correspondiente al impuesto del vehículo automotor de placa khm620", terminación de proceso por novedad Área de Trabajo de Fiscalización e Investigaciones, Auto archivo emplazamiento n°022104 del 2023; Auto archivo emplazamiento N°006981 del 2024.



Por último, nos permitimos informarle que mediante MASIVO DE DESEMBARGO No. 00068 de fecha 14 de junio de 2023, No. ítem 5243 la SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL ordenó el levantamiento de todas las medidas cautelares impuestas a nombre de **JHON CARLOS SANCHEZ CORREAL**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 88.225.266 por concepto de impuesto del vehículo automotor de **PLACAS KHM620**.

Que este despacho ofició entidades bancarias, ordenándoles el levantamiento del respectivo embargo en fecha 14 de junio de 2023. Adjunto al oficio terminación del proceso y levantamiento de medida cautelar de embargo.

Es de informarle, que revisada la solicitud incoada por el señor JHON CARLOS SANCHEZ CORREAL, no se observa correo electrónico y número telefónico a fin de enviar respuesta al solicitante, por ende, esta departamental procede a efectuar la notificación por página Web, de conformidad con el artículo 292 del código general del proceso.

CUCUTA, 20 de septiembre del 2024

Señores:
Secretaría de Hacienda Departamental
Oficina Cobro Coactivo,
Gobernación del Norte de Santander.

ASUNTO: Solicitud cierre de proceso cobro Coactivo.

Por medio del presente, yo Jhon Carlos Sánchez Correal identificado con cedula de ciudadanía 88.225.266, respectiva en Cucuta, solicito a la mayor brevedad posible el retiro y cierre del proceso del cobro coactivo que asiente en sus sistemas, sobre una deuda a mi cargo por concepto de impuestos del vehículo placa KHM620, a toda vez que este fue de mi propiedad hasta el 24 noviembre del 2016 y me están cargando a mi nombre impuestos en mora del año 2020 a la fecha.

Esta información la pueden validar en la entidad autotaxista RENT. El vehículo ha tenido 4 propietarios adicionales después de esta fecha. VER IMAGEN

Entolero y notulargo - Información del vehículo

Propietario	Fecha de Adquisición	Fecha de Venta	Fecha de Entrega	Fecha de Retiro	Fecha de Cierre
Jhon Carlos Sánchez Correal	2016-11-24	2016-11-24	2016-11-24	2016-11-24	2016-11-24
Maria Yudith Suárez	2016-11-24	2016-11-24	2016-11-24	2016-11-24	2016-11-24
Juan Carlos Sánchez Correal	2016-11-24	2016-11-24	2016-11-24	2016-11-24	2016-11-24
Juan Carlos Sánchez Correal	2016-11-24	2016-11-24	2016-11-24	2016-11-24	2016-11-24
Juan Carlos Sánchez Correal	2016-11-24	2016-11-24	2016-11-24	2016-11-24	2016-11-24

Dicho lo anterior respecto la atención oportuna se que me están afectando en mi buen nombre y podría tener futuros inconvenientes de índole económico por esta falta en la actualización de sus sistemas, quedo muy atento y de antemano agradezco su gestión.

Cordialmente,

Jhon Carlos Sánchez Correal
C.C. 88.225.266 de Cucuta

Así las cosas, hemos dado respuesta de fondo, clara y precisa a su solicitud.

Por último, se le pone de presente, que nos encontramos a su disposición ante cualquier inquietud adicional.

MARIO CESAR VARELA ROJAS

Profesional Especializado - Área de Trabajo de Cobro Coactivo
Secretaria de Hacienda Gobernación Norte de Santander

APROBÓ	Mario Cesar Varela Rojas Profesional Especializado- Área de trabajo de Cobro Coactivo	
PROYECTO	Maria Yudith Suárez, Profesional Universitario- Área de Trabajo de Cobro Coactivo	



TERMINACIÓN DE PROCESO POR NOVEDAD
AREA DE COBRO COACTIVO

RESOLUCIÓN N° 018362 DE 2023
13-06-2023



"POR EL CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO Y EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS
CAUTELARES DEL PROCESO POR OBLIGACIÓN TRIBUTARIA CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO DEL
VEHICULO AUTOMOTOR DE PLACA KHM620"

El SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL DE NORTE DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales, conferidas en la ley 788 de 2002, ley 1066 de 2006, en concordancia con los atributos reglamentarios otorgados a través del artículo 341 y siguientes del Estatuto Tributario del Departamento de Norte de Santander, previas las siguientes:

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Hacienda del Departamento Norte de Santander, mediante liquidación de aforo, determinó el valor de los impuestos del vehículo de placa KHM620 a cargo del contribuyente JHON CARLOS SANCHEZ CORREAL identificado con la Cédula de Ciudadanía/NIT N°88225266.

Que, mediante Auto de mandamiento de pago, se inició proceso administrativo coactivo en contra del contribuyente JHON CARLOS SANCHEZ CORREAL identificado con la Cédula de Ciudadanía/NIT N°88225266 por concepto de deuda del vehículo de placa KHM620.

Que, mediante actos administrativos proferidos dentro del proceso coactivo, se ordenó el embargo de las cuentas bancarias y/o del vehículo de placa KHM620 a nombre de JHON CARLOS SANCHEZ CORREAL identificado con la Cédula de Ciudadanía/NIT N°88225266.

Que, el parágrafo del inciso 9° del artículo 204 de la ordenanza No. 0010 de 2018 – Estatuto Tributario del Departamento N. de S., determina que la Secretaría de Hacienda Departamental deberá definir el mecanismo de liquidación del impuesto de vehículos automotores, consultando los principios de eficiencia, eficacia y economía; para estos efectos, el Departamento Norte de Santander a través de la Secretaría de Hacienda Departamental, solicitará al Ministerio de Transporte, en medio magnético y de manera gratuita, antes del 31 de diciembre de cada año, toda la información del RUNT, que permita asegurar la debida liquidación, recaudo y control del impuesto sobre vehículos automotores matriculados en su jurisdicción.

Que, el artículo 8 de la Ley 769 de 2002, establece que el RUNT, funcionará en coordinación total, permanente y obligatoria con todos los organismos de tránsito del país, y este registro incorporará entre otros, el registro nacional de automotores y registro nacional de licencias de tránsito.

Que, el numeral 1 del artículo 204 de la ordenanza No. 0010 de 2018 – Estatuto Tributario del Departamento N. de S. establece dentro de los elementos sustantivos de la estructura del impuesto sobre vehículos automotores, que, el sujeto activo es el Departamento Norte de Santander, siempre y cuando en cuya jurisdicción se encuentre matriculado el vehículo gravado.

Que, en virtud de lo anterior la Secretaría de Hacienda del departamento Norte de Santander, verificando y actualizando la información del rodante de placa KHM620 dentro de la base de datos que reporta el Registro Único Nacional de Tránsito- RUNT a corte 31 de diciembre de 2022, evidencio que el vehículo en mención ya no figura matriculado en el Departamento Norte de Santander.

Que, conforme a lo anterior se puede concluir que el Departamento Norte de Santander ya no ostenta la calidad de sujeto activo del cobro del impuesto del vehículo automotor de placa KHM620.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar terminado el proceso de cobro coactivo y a su vez el cierre y archivo del expediente con Radicado: 2021031869, seguido en contra del contribuyente JHON CARLOS SANCHEZ CORREAL identificado con la Cédula de Ciudadanía/NIT N° 88225266, en relación con el impuesto del vehículo automotor de placa KHM620.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de medidas cautelares impuestas por la Secretaría de Hacienda, el embargo de las cuentas bancarias y/o del vehículo de placa KHM620 a nombre del contribuyente JHON CARLOS SANCHEZ CORREAL identificado con la Cédula de Ciudadanía/NIT N° 88225266.

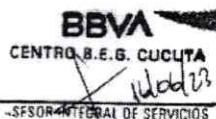
ARTICULO TERCERO: Ordenar la devolución de los Títulos que reposan en la Secretaría de Hacienda Departamental y los demás que se llegaren a recibir por concepto de la obligación relacionada, si los hubiere.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, 13 de junio de 2023

SERGIO ANDRÉS ENTRENA FERNÁNDEZ
Secretario de Hacienda del Departamento

De conformidad con el Decreto 2150 de 1.995, la firma mecánica que antecede tiene plena validez para todos los efectos legales. Resolución No. 00598 de la Secretaría de Hacienda Departamental de fecha 30 de octubre de 2020.

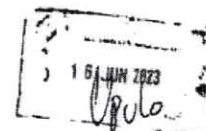


DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
OFICIO DESEMBARGO N° 000068

Cúcuta, 14 de junio de 2023

Señores:

BANCO POPULAR, BANCO BOGOTÁ, BANCO AGRARIO
BANCO COLOMBIA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO BBVA
BANCO DE OCCIDENTE, BANCO AV VILLAS, BANCO DAVIVIENDA
BANCO COLPatria SCOTIABANK, BANCO ITAU, BANCO SUDAMERIS
Cúcuta,



REFERENCIAL: Levantamiento de Embargos, Cobre Administrativo Coactivo de la Secretaría de Hacienda Departamental del Departamento de NORTE DE SANTANDER.

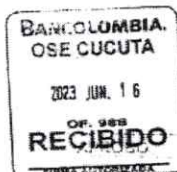
Por medio de la presente, me permito comunicarle que dentro de los procesos de Cobre Administrativo Coactivo que adelanta la SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL DE NORTE DE SANTANDER contra los contribuyentes morosos por concepto de IMPUESTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, se ordenó la liquidación y archivo del proceso y por ende, el levantamiento de las medidas cautelares interpuestas a los contribuyentes que se relacionan a continuación, cuya plena identificación, acto(s) administrativo(s) y placa se encuentran en el expediente de cada propietario.

Por lo anterior, de manera respetuosa solicito el levantamiento de la medida cautelar impuesta y se ordene la devolución de los recursos de dinero que se tenga en las CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS DE AHORRO y CUALQUIER OTRO TIPO DE INVERSIÓN, de que sea titular, en la oficina principal y en las sucursales en el resto de su entidad en todo el país.

Después de una vez efectuada la medida de levantamiento, solicito proceda a comunicar por escrito a través del OFICIO COACTIVO ubicada en la calle 11, No. 5-05 segundo piso, en la ciudad de Cúcuta, sobre los hechos que motivaron la medida de levantamiento, a más tardar tres (3) días después del recibido de la presente comunicación.

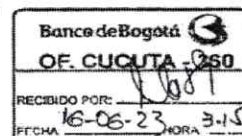
Para los fines pertinentes, me permito anexar listado donde encontrará la relación detallada de los vehículos embargados a los que se les hará el respectivo levantamiento del embargo.

Atentamente



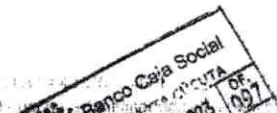
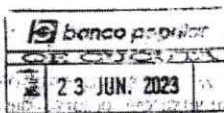
104736908

SERGIO ANDRÉS ENTRENA FERNÁNDEZ
Secretario de Hacienda del Departamento



CARGO
KITLY TATIANA GARCÍA LÓPEZ Profesional
Universitaria - Área de Cobre Coactivo

FIRMA





5217	2021028216	JGX240	1090381668	EDWARD HERNAN ACUÑA CASADIEGO	ESQ19080	018333	13-06-2023
5218	2021056804	XZN12	1091806740	JHON ALBEIRO ALCINA GOMEZ	ESQ40512	018499	13-06-2023
5219	2021017848	HRN502	1090495579	MARIA CAMILA VILLASMIL VERGEL	ESQ11704	018249	13-06-2023
5220	2021029936	JHN401	1090398828	FRANK YORDANO CAJAMARCA BUENANO	ESQ20009	018354	13-06-2023
5221	2021009466	DML259	1090369085	GISELLE ALEJANDRA GUEVARA GOMEZ	ESQ05115	018175	13-06-2023
5222	2021035372	MIT104	1040092	JORGE DE LA CRUZ GALEANO GOMEZ	ESQ23620	018417	13-06-2023
5223	2021034481	MIQ782	1026579801	OTONIEL DE JESUS CAMPO CUERO	ESQ23156	018395	13-06-2023
5224	2021018885	HRQ162	1019102175	OSCAR HERNAN CARDENAS MENDOZA	ESQ12264	018261	13-06-2023
5225	2021012181	EHP622	1075662792	JOHNNY JAVIER MOSTAGILLA CEBALLOS	ESQ07566	018200	13-06-2023
5226	2021003854	CRL063	1015479377	JUAN SEBASTIAN BERNAL GUATIBONZA	ESQ02744	018101	13-06-2023
5227	2021011055	DNY010	1005271540	MARIA ELISA AMAYA ROBLES	ESQ07123	018191	13-06-2023
5228	2021010107	DMN646	1004821483	SHEILA SANDRITH ANGARITA QUINTERO	ESQ06489	018184	13-06-2023
5229	2021006279	CUW211	91529621	GUSTAVO ANDRES PAREZ ESPARZA	ESQ04172	018135	13-06-2023
5230	2021034531	MIQ925	9727209	GUSTAVO ADOLFO TORRES REYES	ESQ23184	018396	13-06-2023
5231	2021050060	VAF284	94389796	Ider de Jesus Hernandez vera	ESQ35209	018484	13-06-2023
5232	2021004734	CUB707	91507579	ANDRES DAVID RAMIREZ CASTRO	ESQ03328	018113	13-06-2023
5233	2021017907	HRN654	91351916	RODOLFO CARDENAS ALBERNIA	ESQ11737	018253	13-06-2023
5234	2021010174	DMN627	88309530	OSCAR YOHANNI MONSALVE IBANEZ	ESQ06527	018185	13-06-2023
5235	2021001506	APU35E	88308666	SERGIO ANTONIO MOGOLLON SOMOZA	ESQ01143	018085	13-06-2023
5236	2021002320	BFY824	900836628	MADERAS Y CASETONES CRUZ S.A.S.	ESQ01753	018092	13-06-2023
5237	2021026366	IWE803	91285515	CEGAR AUGUSTO HERNANDEZ CALDERON	ESQ17824	018312	13-06-2023
5238	2021047020	UDX848	900132012	SCALA ASCENSORES SAS	ESQ32703	018468	13-06-2023
5239	2021023609	IGU316	88295401	EDWAR JESUS AMAYA GALVAN	ESQ15565	018297	13-06-2023
5240	2021031548	KBL469	88237423	ISAID PABON TORRADO	ESQ21219	018359	13-06-2023
5241	2021021051	HKZ58	88283325	CESAR ROLANDO VERA OSORIO	ESQ13656	018290	13-06-2023
5242	2021017881	HRN593	88275073	WILLIAM HERNANDO MOLINA MENDEZ	ESQ11723	018252	13-06-2023
5243	2021031869	KHM620	88225266	JHON CARLOS SANCHEZ CORREAL	ESQ21418	018362	13-06-2023
5244	2021019667	HRQ115	88210955	ROCA CASTILLO MANUEL GUILLERMO	ESQ12670	018283	13-06-2023
5245	2021008973	DGZ874	88201646	MARCOS WILLIAM GARZA MARTINEZ	ESQ05754	018168	13-06-2023
5246	2021034115	MIP899	88203418	FRANKLIN ALEXANDER MARQUEZ GUTIERREZ	ESQ22950	018384	13-06-2023
5247	2021003364	CHA738	8675030	ALBERTO SAMBONI SANCHEZ	ESQ002457	018098	13-06-2023
5248	2021005878	CUT706	88222499	LEONARDO LONDOÑO LONDOÑO	ESQ03917	018132	13-06-2023
5249	2021015083	FMG334	88207707	MISAEAL AMAYA LEMUS	ESQ09953	018211	13-06-2023
5250	2021034292	MIQ326	86077386	HECTOR FABIO BOTERO TABARES	ESQ23051	018388	13-06-2023
5251	2021019146	HRQ790	8430200	HERNAN ALFONSO MORALES AVILA	ESQ12397	018270	13-06-2023
5252	2021025917	IXJ746	8018190	JORGE ENRIQUE NAVIAS C	ESQ18281	018317	13-06-2023
5253	2021033700	MIO797	88197886	JHON JAIRO FUENTES MEJIA	ESQ22722	018373	13-06-2023
5254	2021042777	QNA849	88148964	AREVALO ALVAREZ CARLOS ALBERTO	ESQ29530	018451	13-06-2023



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL: 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co